MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DE DESPACHO.**

DE: **NORMA LUCIA AVILA QUINTERO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Un saludo respetuoso.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, y lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución del Ministerio de Trabajo No.0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Oficina de Control Interno realizó el presente seguimiento, de acuerdo con lo informado mediante memorando de inicio radicado Forest. No 2023IE248657 del 24 de octubre de 2023.

A continuación, presentamos un resumen ejecutivo del contenido del informe adjunto:

Objetivo.

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución del Ministerio de Trabajo No.0312 de 2019 en relación con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Alcance.

Validación de gestiones para cumplimiento, realizadas durante la vigencia 2023 con corte al 30 de septiembre de 2023.

Conclusiones:

a. **Generalidades y Documentación.** Se observó cumplimiento en cuanto a las obligaciones del empleador relacionadas con la asignación y comunicación de

responsabilidades, rendición de cuentas interna, definición de recursos, consolidación de una matriz de requisitos legales para el control de normatividad aplicable, actualización de la matriz de peligros y riesgos, actividades de prevención y promoción de riesgos laborales, participación de los trabajadores a través del Comité Paritario, perfil del Líder del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la integración al Sistema Integrado de Gestión.

De igual manera, cumplimiento de la documentación correspondiente del sistema de seguridad y salud en el trabajo, para: política y objetivos de SST, responsabilidades, identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos, el informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, el plan anual de SST, el programa de capacitación de SST, procedimientos e instructivos internos, registro de entrega de elementos de protección personal y protocolos de seguridad, soportes de convocatoria y elección y conformación del Comité Paritario de SST, reporte e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y de enfermedades laborales, plan de prevención - preparación y respuesta ante emergencias, programas de vigilancia epidemiológica, registro de inspecciones a instalaciones, matriz legal y evidencias para control de riesgos prioritarios.

Tal documentación se encontró disponible en el módulo de SST del aplicativo Isolucion y en los casos de aquella información con datos sensibles, bajo la custodia de los responsables del sistema SST.

De otra parte, se observó cumplimiento de las actividades para la capacitación de los grupos de valor a través de jornadas de inducción y reinducción en SST y desarrollo de lo programas de prevención y promoción de riesgos laborales.

b. **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.** La entidad contó con un Plan de Trabajo Anual de SST, con objetivo, alcance, ciclo PHVA, actividades asociadas a metas y cronograma de actividades, estándares mínimos y firma correspondiente.

c. **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Formalizada en octubre de 2020 y actualizada en mayo de 2023, en la generalidad cumple con los requerimientos de compromiso de la alta dirección, además siendo específica en los temas ambientales objeto de la entidad, concisa, difundida a todos los niveles de la organización y revisada una vez al año.

d. **Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Cumplimiento de la presentación ante el Ministerio de Trabajo de la aplicación de los estándares

mínimos del SST mediante el diligenciamiento del formulario establecido, en lo cual se identificó que la SDA certificó en su autoevaluación el cumplimiento del 100% de los aspectos evaluados.

Así mismo, la entidad mantiene el registro y control de los indicadores mínimos requeridos, con su respectivo detalle y resultado de la medición, incluidos en el informe de avance de actividades del SG-SST de 2023.

Recomendaciones:

1. Implementar controles efectivos para garantizar que los colaboradores que ingresan a la entidad reciban el curso de inducción en seguridad y salud en el trabajo de manera oportuna, conforme al criterio normativo.

2. Fortalecer el proceso de formulación del Plan Anual de SST, teniendo en cuenta que el actual diseño no cuenta con la presentación de responsables, recursos, metas claramente definidas y registro de su fecha de firma; lo cual genera riesgos para el cumplimiento oportuno y seguimiento a la gestión en SST.

3. Incluir en la de revisión del Plan Anual de SST, un numeral del orden del día específico sobre la revisión anual del programa de capacitación SST, el nivel de cumplimiento, impacto y acciones de mejora a implementar

4. Describir en el control de cambios de la matriz de identificación y valoración de riesgos de SST, denominada “Matriz IPEVR”, los ajustes o actualizaciones realizadas en cada vigencia, con el fin de evitar la pérdida de trazabilidad sobre las actividades relacionadas con tal actualización.

5. Incluir en el diseño del informe de avances del SST de cada vigencia, las actividades de cada ciclo del Plan Anual de SST, en su mismo orden y nombre, y con la fecha de programación, para indicar la justificación de su cumplimiento o no, esto con el fin que sea fácilmente identificable en cada periodo, el avance y seguimiento de cada actividad del plan.

6. Mejorar el contenido de las actas de reunión, especialmente de aquellas en donde se realizan modificaciones o aprobaciones de documentación para cumplimiento de los criterios relativos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar la trazabilidad de las decisiones tomadas y compromisos generados en cada sesión.

7. Comunicar los ajustes y decisiones del SST en el marco de las sesiones del Comité Paritario de SST, dado que por ejemplo no fue identificado en las actas de tales sesiones, la socialización de ajustes de la política SST a los miembros de este.

--
Atentamente.



NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Seguimiento a Procesos Meritocráticos, Reportes OPEC y Publicación de Hojas de Vida (Publicaciones SIDEAP y Aplicativo Integridad) Circular 017 de 2017 de la PGN y Ley 2013 de 2019.

Elaboró:				
YENY DIARIRA HERREÑO ARIZA	CPS:	CONTRATO 20230246 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	27/11/2023
Revisó:				
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO 20230291 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	27/11/2023
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20220878 DE 2022	FECHA EJECUCIÓN:	27/11/2023
Aprobó: **Firmó:**				
NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/11/2023



Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución del Ministerio de Trabajo No.0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Oficina de Control Interno realizó el presente seguimiento, de acuerdo con lo informado mediante memorando de inicio radicado Forest. No 2023IE248657 del 24 de octubre de 2023.

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución del Ministerio de Trabajo No.0312 de 2019 en relación con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE:

Validación de gestiones para cumplimiento, realizadas durante la vigencia 2023 con corte al 30 de septiembre de 2023. El presente informe corresponde a una verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por tanto, no constituye una auditoria al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. CRITERIOS:

- **Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- **Resolución del Ministerio de Trabajo No.0312 de 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. METODOLOGÍA:

- Solicitud de información a la Dirección de Gestión Corporativa – en adelante DGC, con el fin de corroborar las gestiones realizadas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la vigencia, mediante memorando interno No. 2023IE248657 del 24 de octubre de 2023.

- Desarrollo de dos mesas de trabajo con los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la entidad, los días 07 y 10 de noviembre de 2023, para el entendimiento y recopilación de evidencias respecto del cumplimiento de las generalidades tales como obligaciones del empleador, política, documentación y capacitación, entre otros.

- Consolidación de análisis e informe de resultados.

5. RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de validación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, basados en el análisis de la información y documentación entregada por la DGC, a través de correos electrónicos, consultas del aplicativo Isolucion – Módulo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.

I. Generalidades y Plan de Trabajo del SST.

Teniendo en cuenta el objetivo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consiste en anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, por lo que el empleador debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), la Oficina de Control Interno validó el cumplimiento de los siguientes aspectos acordes a los criterios definidos:

a. Generalidades y Documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. se observó que la entidad cuenta con un módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el aplicativo Isolucion, a través del cual se publica y documenta el cumplimiento de los principales aspectos del sistema con el detalle descrito a continuación:

- **Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.**

Las conclusiones a partir de cada aspecto validado por la Oficina de Control Interno, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Obligaciones de los Empleadores

Numeral	Detalle	Resultados Verificación OCI
1	Definición, firma y divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se validó en el literal c de esta sección de generalidades.
2	Asignación y Comunicación de Responsabilidades	La asignación de responsabilidades se encontró definida en la Resolución de la SDA No. 2908 del 2021, la cual está publicada en el Módulo SST/Gestión del cumplimiento numeral 1.1.2.
3	Rendición de Cuentas al interior de la empresa	Los responsables del SST realizan un informe anual con las actividades desarrolladas al finalizar cada vigencia en el cual se incluyen los estándares mínimos, y es entregado a la Dirección de Gestión Corporativa, quien a su vez lo escala con la alta dirección.

Numeral	Detalle	Resultados Verificación OCI
4	Definición de Recursos	• Recursos Financieros: Se reportó una asignación de $ 407.672.139,00 para la vigencia 2023, distribuidos así: Recursos Técnicos: $180.063.139,00 Recursos Humanos: $227.609.000,00 • Recursos Técnicos: Compuesto por Servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial (EPP Y Recarga de Extintores). • Recursos Humanos: La entidad cuenta con un equipo conformado por un líder del SST, una psicóloga, un profesional de ciencias del deporte, una tecnóloga en higiene y SST y un profesional en SST, para un total de cinco personas.
5	Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables	En la entidad se aplican los estándares de la Resolución 0312 de 2019, del Mintrabajo a través de la consolidación en matriz denominada “Matriz Legal” descargable en el módulo SST de Isolucion en el numeral 2.7.1. Realizada la validación general de la normatividad incluida se observó en su autoevaluación un cumplimiento de 497 aspectos normativos de un total de 524, alcanzando el 95% de los estándares incluidos en la matriz.
6	Gestión de los Peligros y Riesgos	Esta información reposa en el módulo SST de Isolucion numeral 4.1.2, allí se encuentra la matriz de identificación y valoración de riesgos de SST la cual se actualiza anualmente durante los meses de noviembre y diciembre de cada vigencia con el acompañamiento de los profesionales de la ARL SURA. Se realizó actualización en noviembre de 2022, no obstante, el último control de cambios corresponde a octubre de 2021, sin que se identifiquen cuales fueron los aspectos modificación.
7	Plan de Trabajo Anual de SST	Se validó en el literal b de las generalidades del SST.
8	Prevención y Promoción de Riesgos Laborales	Durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes actividades tendientes a la prevención y promoción de riesgos laborales: • Jornadas de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo: Se realizaron 13 jornadas de inducción y reinducción de SST los días 28 de febrero, 22 de marzo, 19 y 26 de abril, 24 y 31 de mayo, 21 y 28 de junio, 19 y 26 de julio, 23 de agosto, 20 de septiembre y 18 de octubre de 2023. • Emisión de correos masivos de prevención y promoción de riesgos laborales: Se corroboró la emisión de 95 correos electrónicos emitidos de forma masiva a los colaboradores de la entidad, entre los meses de febrero a noviembre 3 de 2023. • Actividades en el marco del desarrollo de los siete programas de prevención del SST, establecidos por la entidad para la vigencia 2023. Detalle en Tabla No. 2 Programas de SST 2023 – Actividades de Capacitación.
9	Participación de los Trabajadores	En la entidad se apoyó la conformación del Comité Paritario, se participó en las reuniones mensuales de

Numeral	Detalle	Resultados Verificación OCI
		este durante las cuales se analizaron y revisaron las actividades relacionadas al SST y también se extendió la participación de los trabajadores, mediante convocatorias realizadas a través de correos electrónicos. Las actas de reunión y la resolución de conformación se publicaron en el Módulo SST/Gestión del cumplimiento numeral 1.1.6. De otra parte, la participación a los trabajadores también se evidenció en las Jornadas Inducción y Reinducción en SST realizadas durante la vigencia 2023, las cuales fueron detalladas en el numeral 8.
10	Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SST en las Empresas	El perfil para la dirección del SG-SST de la entidad se asignó acorde con la cantidad de colaboradores de la entidad, que, para el caso de la SDA, está alrededor de 1714 colaboradores entre funcionarios y contratistas. Se verificó que el Líder de la operación del SST encargado, cumple los requisitos para ejercer el rol correspondiente.
11	Integración	En la entidad el SG-SST está integrado a los sistemas de gestión administrados desde la DGC, cuya interoperabilidad se evidencia en el módulo de SST de Isolucion.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información entregada por los responsables del SST en mesas de trabajo.

- **Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo.**

Con el objetivo de definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, su adopción y mantenimiento en cuanto a las disposiciones para que estos cumplan todos los aspectos de ejecución de deberes u obligaciones y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la entidad desarrolla capacitaciones en el marco de la ejecución de los programas de prevención de riesgos laborales establecidos para la vigencia 2023, con el siguiente detalle:

Tabla No. 2 Programas de SST 2023 – Actividades de Capacitación

Programa de Capacitación / Actividad de Capacitación	Fecha/Mes
Programa de Desordenes osteomusculares	
Inspección a puestos de trabajo, en acompañamiento de fisioterapeuta de la ARL.	04-sep-23
Ejecución de pausas activas por los puestos de trabajo de las diferentes dependencias de la entidad, buscando mitigar desordenes osteomusculares ocasionados por movimientos repetitivos y posturas prolongadas en las jornadas de trabajo.	Mensual
Promoción de prácticas de autocuidado ergonómico en el trabajo por medio de capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la entidad.	Oct-23
Acompañamiento directo con las personas que presenta molestias osteomusculares, realizando variedad de ejercicios que permitan mejorar significativamente las molestias presentadas.	Según lo requieran
Ejecución de programas de acondicionamiento físico (virtual y presencial) orientado a cada una de las necesidades de los	Mensual

Programa de Capacitación / Actividad de Capacitación	Fecha/Mes
colaboradores de la entidad; estos ejercicios están orientados a disminuir el estrés laboral, romper posturas prolongas y a satisfacer las molestias osteomusculares que se puedan ocasionar en el rebajo	
Programa de Riesgo Cardiovascular	
Se realizan trabajos de acondicionamiento físico en funcionarios y contratistas de la entidad, buscando favorecer y disminuir aquellos factores de riesgo cardiovascular modificables (diabetes, tabaquismo, obesidad, sedentarismo, depresión, consumo de dietas elevadas en sal, alcohol y grasas).	Mensual
Se realizan talleres orientados a la promoción de hábitos saludables para la prevención de factores de riesgo modificables.	Sep-23 Oct-23
Se realizan pausas activas en donde se busca combatir el sedentarismo por medio de actividades que busquen disminuir el riesgo cardiovascular y el riesgo biomecánico a través de ejercicios lúdicos.	Mensual
Con ayuda de la ARL se realizó una actividad informativa relacionada con hábitos de alimentación saludable, en cada dependencia.	May-23
Programa de Riesgo Psicosocial	
Socialización a jefes de dependencia resultados de la batería psicosocial.	Nov-23
Apoyo y/o orientación Psicosocial en caso de requerirse	Todos los meses, según requerimiento
Desarrollo de actividades de intervención, prevención y promoción de los factores de riesgo psicosocial identificados, realizando talleres virtuales y envío de psico pausas.	Todos los meses.
Entrenamiento de habilidades promotoras de salud mental (trabajo en equipo, convivencia, comunicación asertiva, liderazgo, manejo y control del estrés, proyecto de vida, resiliencia, estilos de vida y trabajo saludable) Desarrolladas mediante piezas comunicativas, tipos de salud mental, psico pausas virtuales, talleres virtuales y presenciales.	Abr-23 a Nov-23
Revisión y verificación de Condiciones de puesto de trabajo-Si se requiere inspección psicosocial.	Según Requerimiento
Programa de Hábitos de Vida Saludable	
Taller psicoeducativo orientado a las prácticas de hábitos de vida saludable.	Sep-23
Pausas activas con enfoque en la promoción de hábitos alimenticios saludables.	May-23
Promoción y acompañamiento en las rutinas de ejercicio en funcionarios y contratistas de la entidad.	Todos los meses
Diseño y socialización de plan de entrenamiento.	Jul-23
Pausas activas	Mensual
Programa de trabajo en Alturas	
Programación de cursos, trabajo seguro en alturas	Mar-23 May-23 Sep-23
Capacitación generalidades de Trabajo Seguro en Alturas	Jun-23
Programa de Manejo seguro de sustancia químicas	

Programa de Capacitación / Actividad de Capacitación	Fecha/Mes
Inspección de seguridad, sede principal, Parque Entrenubes y Juan Rey	Mar-23
Inspección de seguridad, Centro de Atención y Valoración de Flora y Fauna Silvestre	Abr-23
Asesoría Laboratorio Sótano, SDA sede principal	Abr-23
Inspección de seguridad, Parque Soratama	May-23
Capacitación seguridad en almacenamiento y manipulación de sustancias químicas	Jun-23
Capacitación uso y mantenimiento de EPP	Oct-23
Realización de simulacro ambiental por derrame de sustancias químicas	Oct-23
Programa de Prevención de accidentes y caídas a nivel	
Capacitación virtual, prevención de accidentes por caídas a nivel	22-jun-23
Capacitación virtual, prevención de accidentes por caídas a nivel	01-ago-23
Capacitación virtual, prevención de accidentes por caídas a nivel	03-ago-23
Capacitación presencial, prevención de accidentes por caídas a nivel	13-oct-23

Fuente: Información entregada por la DGC, mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2023.

Así mismo, se evidenció el desarrollo de jornadas de inducción y reinducción durante la vigencia (Detalle en Tabla No. 1 Obligaciones de los Empleadores), con las cuales se buscó dar cobertura al mayor nivel de colaboradores, teniendo en cuenta la rotación de personal y disponibilidad de tiempos, por lo que estas fueron programadas a través de comunicaciones oficiales vía Forest por dependencia.

En conclusión, se evidenció que la SDA definió los requisitos de conocimiento para los colaboradores de la entidad, adoptó y mantuvo disposiciones con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, desarrollando programas de prevención de riesgos laborales haciéndolo extensivo a todos los niveles de la entidad, teniendo en cuenta sus constantes jornadas de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo.

En cuanto a la revisión anual del programa de capacitación, esta revisión fue desarrollada en sesión del Comité Paritario de SST del 13 de enero y 17 de febrero de 2023, en el marco de la construcción del Plan de Trabajo Anual (Cronograma de Trabajo y Programas de Prevención).

Ahora bien, frente a proporcionar a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, actualmente la entidad realiza varias jornadas de inducción y reinducción a la SST durante el año con

el objetivo de abarcar en cantidad y oportunidad de ingreso del nuevo personal, los aspectos generales del sistema de SST, no obstante, esta no es realizada de manera previa a la contratación o ingreso.

- **Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.**

Teniendo en cuenta la disponibilidad y actualización que deben tener los documentos del SG-SST, en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se validaron y presentaron los siguientes resultados:

Tabla No. 3 Documentación del SG-SST.

Numeral	Detalle	Resultados Verificación OCI
1	La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;	La política y objetivos de SST fueron aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de octubre de 2020, acorde con el contenido del acta, se indicó que la política reúne los componentes normativos requeridos y que fue ajustada en cuanto a los comentarios recibidos por parte de la OCI. En cuanto a la documentación, estos pueden ser consultados en Isolucion en el Módulo SST/Gestión del cumplimiento numeral 2.1.1 y 2.2.1. La última actualización reportada data del 08 de mayo de 2023.
2	Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;	La asignación de responsabilidades se encontró definida en la Resolución de la SDA No. 2908 del 2021, y documentada en Isolucion en el Módulo SST/Gestión del cumplimiento numeral 1.1.2.
3	La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;	La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos se consolidan en documento denominado Matriz de IPEVR (identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos), disponible en Isolucion en el Módulo SG-SST, numeral 4.1.2.
4	El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;	Esta información actualmente no se publica, teniendo en cuenta que contiene datos personales y de historia clínica de los colaboradores valorados en los exámenes médicos ocupacionales. En mesa de trabajo del 10 de noviembre de 2023, se corroboró la evidencia del informe de condiciones de salud vigente.
5	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El Plan Anual de SST se encuentra debidamente firmado por las partes y disponible en Isolucion en el Módulo SG-SST, numeral 2.4.1.
6	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;	Se desarrolla en el marco de Jornadas de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo: Se realizaron 13 jornadas de inducción y reinducción de SST los días 28 de febrero, 22 de marzo, 19 y 26 de abril, 24 y 31 de mayo, 21 y 28 de junio, 19 y 26 de julio, 23 de agosto, 20 de septiembre y 18 de octubre de

Numeral	Detalle	Resultados Verificación OCI
		2023 y del desarrollo de los programas de prevención de riesgos laborales cuyo detalle se observa en la Tabla No. 2 Programas de SST 2023 – Actividades de Capacitación, de este mismo informe.
7	Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;	Mediante consulta realizada en el aplicativo Isolucion, se identificaron los siguientes procedimientos y manuales formalizados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad: • Manuales de SST- PA01-MA01: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y PA01-MA02: Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y/o Proveedores. • Procedimientos: PA01-PR39 Identificación Requisitos Legales aplicables a SG-SST, PA01-PR42 Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, PA01-PR51 Proceso selección, adquisición y entrega EPP.
8	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;	Esta información no se encuentra publicada aun en el módulo dado que se espera terminar la vigencia para completar los registros de los meses de noviembre y diciembre de 2023. Para efectos de la revisión se remitió evidencia de las entregas realizadas durante la vigencia 2023 con corte al 30 de octubre, vía correo electrónico del 15 de noviembre de 2023.
9	Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;	Esta información no se encuentra publicada aun en el módulo dado que se espera terminar la vigencia para completar los registros de los meses de noviembre y diciembre de 2023. Para efectos de la revisión se remitió evidencia de las entregas realizadas durante la vigencia 2023 con corte al 30 de octubre, vía correo electrónico del 15 de noviembre de 2023.
10	Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;	De acuerdo con la evidencia remitida a través de correo electrónico del 10 de noviembre de 2023, la convocatoria más reciente para la conformación del Comité Paritario fue realizada mediante socialización de pieza comunicativa del 13 de enero de 2022. De igual manera se observaron documentadas las actas de reuniones del Comité Paritario de SST, disponibles en Isolucion en el Módulo SG-SST numeral 1.1.6.
11	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;	Teniendo en cuenta la información sensible contenida en tanto en los reportes como en las investigaciones de accidente de trabajo y enfermedades laborales, esta información es custodiada por la Líder de SST de la entidad y se encuentra disponible para consulta de quien lo requiera, por lo que, en mesa de trabajo del 10 de noviembre de 2023, se compartió en pantalla dicha documentación.
12	La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;	Tal información se compila en un documento denominado Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, publicado en Isolucion en el Módulo SG-SST, numeral 5.1.1,

Numeral	Detalle	Resultados Verificación OCI
		este plan cuenta con 16 anexos los cuales son custodiados por los responsables del SST y se encuentran disponibles a solicitud del interesado.
13	Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos;	Este ítem hace referencia al diagnóstico de salud de los colaboradores priorizados, los cuales son tomados de las condiciones de salud entregadas por la entidad prestadora de salud ocupacional que presta sus servicios a la SDA, así como de las incapacidades médicas de los funcionarios. Las mediciones ambientales más recientes se relacionan con la iluminación tomada el 16 de septiembre de 2020 y con el disconfort térmico realizada en la misma fecha, estas últimas se ubican en Isolucion en el Módulo SG-SST, numeral 4.1.4. A partir de la recopilación de esta información se diseñan los programas de promoción y prevención detallados en la Tabla No.2.
14	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;	Esta información se tiene documentada por programas en conjunto con la ARL SURA, para lo cual se construyó una matriz de mejoras y control 2023, la cual está bajo custodia de los responsables del SST en la entidad y se remite a solicitud del interesado, por lo que tal evidencia fue remitida mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023. De igual manera las evidencias y detalle de las inspecciones realizadas durante la vigencia se encuentran documentadas en el informe de avances que se actualiza trimestralmente y se entrega como reporte del SIG a la DGC en carpeta compartida de su propiedad.
15	La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa;	En la entidad se aplican los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, del Mintrabajo a través de la consolidación en matriz denominada “Matriz Legal” descargable en Isolucion en el módulo SST de Isolucion en el numeral 2.7.1.
16	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.	Las evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos se encuentran detalladas en el informe trimestral entregado a DGC, remitido mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2023.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información entregada por los responsables del SST en mesas de trabajo.

- **Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.**

  La conservación de la información del SG-SST se lleva en el módulo del SST del aplicativo Isolucion y se complementa en carpetas digitales a las cuales tienen acceso los responsables del SST de la entidad y la DGC como consolidadores del reporte para el SIG.

- **Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación.**

La entidad ha desarrollado mecanismos eficaces a través de los cuales se recibe, documenta y responde adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, los cuales se evidencian con la implementación y uso del Aplicativo Forest, Correos Electrónicos, Aplicativo Isolución, y se describen en el aparte de comunicación del Manual de SST de la entidad.

b. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

La Oficina de Control Interno observó el establecimiento de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, clasificado por el ciclo de Planear, Hacer, Verificar y Actuar – PHVA, con objetivos, alcance y cronograma definidos, y con un total de 58 actividades definidas para ejecutar durante la vigencia 2023.

El Plan se encontró revisado y ajustado el 27 de enero de 2023, acorde con la evidencia remitida de acta de reunión de la Dirección de Gestión Corporativa y firmado por: La Secretaria de Despacho, la Directora de Gestión Corporativa, y la Líder de SST en la entidad – Responsables del SG-SST, en documento sin fecha de firmas.

Se concluye que la entidad contó con un Plan de Trabajo Anual de SST, que contiene objetivo, alcance, ciclo PHVA, actividades asociadas a esas metas a cumplir, y cronograma de actividades, estándares mínimos, firma del plan, dando cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST, Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, numeral 5 y el Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, numeral 2.3. y Parágrafo 2.

De otra parte, se realizó la validación del cumplimiento de las actividades planeadas dentro del Plan Anual de SST, acorde con la evidencia incluida en el informe “Avance de las actividades del SG-SST 2023” con corte a septiembre de 2023, en lo cual a manera general se observó cumplimiento de las actividades planeadas y programadas.

c. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Dado que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, la Oficina de Control Interno validó su formalización y la definición de su alcance y compromiso hacia toda la organización, identificando lo siguiente:

La política de seguridad y salud en el trabajo, fue formalizada en el marco de sesión No. 4 del Comité Institucional de Gestión Desempeño, de fecha 27 de octubre de 2020, cuya acta de reunión presentó en su agenda: 6. Presentación y aprobación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su desarrollo indicó: “Se aprueba el objetivo, alcance y desarrollo de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con los ajustes y cambios realizados en el comité, con un total de 17 votos (…)”.

Así mismo fue socializada por primera vez durante la vigencia el 28 de febrero de 2023, en el marco de una jornada de inducción y reinducción en SST, acorde con acta de reunión de la Dirección de Gestión Corporativa. Ahora bien, en relación con la revisión mínima una vez al año, se observó cumplimiento según acta del 08 de mayo de 2023, que la reunión tuvo como objetivo “Realizar una revisión exhaustiva y un ajuste integral de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de garantizar su pleno cumplimiento y alineación con los requisitos legales vigentes, asegurando un entorno laboral seguro y saludable para todos los colaboradores”.

En cuanto al cumplimiento en la definición y contenido de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a la información socializada en las jornadas de inducción y reinducción, se observó:

La SDA estableció por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo, con alcance a su talento humano y grupos de valor por lo que da cubrimiento tanto a funcionarios, como a contratistas y además vincula a los grupos de valor que participan en las actividades diarias que ejerce la entidad. En lo relacionado a su comunicación al Comité Paritario, mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2023, se indicó en detalle las fechas en las cuales los miembros del tal ente asistieron a las jornadas de inducción y reinducción de SST donde fueron comunicados de los ajustes a la política respectiva.

Revisada la política de la SDA, se observó que en la generalidad cumple con los requerimientos de compromiso de la alta dirección, de ser específica en los temas ambientales objeto de la entidad, es concisa, se difundió a todos los niveles de la organización y se revisa una vez al año.

Frente al cumplimiento de los objetivos que deben plantearse en la política, la vigente cumple en su definición, con la permanente identificación de peligros, la promoción del mejoramiento continuo a través de seguimiento y medición a los procesos con enfoque a la salud y prevención de enfermedades y reiterando el deber de cumplir la normativa en materia de riesgos laborales.

En conclusión, se evidenció cumplimiento en lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST), Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).

II. Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo en sus artículos 26 y 27, se validó por parte de la Oficina de Control Interno, el cumplimiento de la presentación del formulario de estándares mínimos frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo remitido al Ministerio de Trabajo, por parte de la SDA, para lo cual se validó evidencia enviada mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2023 correspondiente a

la autoevaluación de estándares mínimos de la vigencia 2022 diligenciada el 16 de junio de 2023.

En el contenido de la autoevaluación la SDA certificó el cumplimiento al 100% de los aspectos o estándares mínimos evaluados en el formato establecido, por lo cual no fue aplicado el establecimiento de un Plan de Mejora.

Ahora bien, frente a llevar un registro de los indicadores de SST, se corroboró que, con corte a septiembre de 2023, la entidad mantiene el registro y control de los siguientes indicadores con su respectivo detalle y resultado de la medición, incluidos en el informe de avance de actividades del SG-SST de 2023:

“Ausentismo SDA 2023

Durante el trimestre, se documentaron seis accidentes de trabajo involucrando contratistas que fueron reportados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL SURA), los cuales dieron lugar a un total de 18 días de incapacidad. Asimismo, se registró 91 días de incapacidad por enfermedad general; sumando un total de 64 días de ausencia laboral en dicho periodo. En consideración a lo anteriormente mencionado, se da cumplimiento con éxito el indicador del 1.85%, el cual se encuentra por debajo de nuestro objetivo mensual establecido en el 3%.

Incidencia de la enfermedad laboral 2023

Durante el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), no se registraron nuevos casos de enfermedades laborales. En virtud de esta información, se ha logrado cumplir con el indicador de 0% en este período.

Frecuencia de Accidentalidad 2023

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se presentaron un total de 7 accidentes de trabajo que fueron debidamente reportados ante la Aseguradora de Riesgos Laborales. Se llevaron a cabo investigaciones de cada uno de los eventos.

Basándonos en la información proporcionada, el índice de frecuencia de accidentalidad se sitúa en un 0,466%. Esto indica que estamos cumpliendo con éxito el objetivo de mantenernos por debajo del porcentaje mensual del 3% en términos de accidentes laborales.

Severidad de Accidentalidad 2023

Durante el tercer trimestre de 2023, el índice de severidad de accidentes laborales se ha mantenido en un bajo 1,2%. Esto refleja nuestro éxito en cumplir con el objetivo de mantenernos por debajo del umbral mensual del 3% en lo que respecta a incidentes en el lugar de trabajo”.

De igual manera se evidenció el registro de los indicadores en el aplicativo SIDEAP, el cual es alimentado de manera periódica y publicado en el numeral 6.1.1 del módulo de SST, de Isolucion.

Por lo anterior, se observó cumplimiento en cuanto al registro periódico de los indicadores establecidos por la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 30.

III. Recomendaciones:

1. Describir en el control de cambios de la matriz de identificación y valoración de riesgos de SST, denominada “Matriz IPEVR”, los ajustes o actualizaciones realizadas en cada vigencia, con el fin de evitar la pérdida de trazabilidad sobre las actividades relacionadas con tal actualización.

2. Incluir en el acta de revisión del Plan Anual de SST, un numeral del orden del día específico sobre la revisión anual del programa de capacitación SST.

3. Fortalecer los controles para garantizar que los colaboradores que ingresan a la entidad reciban el curso de inducción en seguridad y salud en el trabajo de manera oportuna, conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST del Decreto 1072 de 2015.

4. Revisar y ajustar el formato que se utiliza para formular el Plan Anual de SST, teniendo en cuenta que el actual no cuenta con la presentación de responsables, recursos, metas claramente definidas y registro de su fecha de firma, lo anterior reiterando lo identificado en la auditoría al proceso de Gestión del Talento Humano de la vigencia 2022, en donde se indicó en el hallazgo No. 4. Debilidades en la ejecución y seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDA: “(…) En conclusión, se evidenció que el Plan de Trabajo de SG-SST definido para vigencia 2022, no consolida la medición de los indicadores asociados al subsistema (…)”.

5. Incluir en el diseño del informe de avances del SST de cada vigencia, las actividades de cada ciclo del Plan Anual de SST, en su mismo orden y nombre, y con la fecha de programación, para indicar la justificación de su cumplimiento o no, esto con el fin que sea fácilmente identificable en cada periodo, el avance y seguimiento de cada actividad del plan.

6. Mejorar el contenido de las actas de reunión, especialmente de aquellas en donde se realizan modificaciones o aprobaciones de documentación para cumplimiento de los criterios relativos del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar la trazabilidad de las decisiones tomadas y compromisos generados en cada sesión.

7. Comunicar los ajustes y decisiones del SST en el marco de las sesiones del Comité Paritario de SST, dado que por ejemplo no fue identificado en las actas de tales sesiones, la socialización de ajustes de la política SST a los miembros de este.

Notas:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - DGC, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

--

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023.

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Yeny Diarira Herreño Ariza – Contratista-Rol Auditor*

Revisó: *Viviana Marcela Marín Olmos – Contratista-Rol revisión*